


**Revista Científica General José María Córdova**
(Revista Colombiana de Estudios Militares y Estratégicos)
Bogotá D.C., Colombia
ISSN 1900-6586 (impreso), 2500-7645 (en línea)
**Web oficial:** https://www.revistacientificaesmic.com

# La ley, la paz y las fuerzas armadas

## Law, peace, and armed forces

**Andrés Eduardo Fernández-Osorio**
Universidad Gabriela Mistral, Santiago, Chile
andres.fernandez@academico.ugm.cl

**German Silva-García**
Universidad Católica de Colombia, Bogotá D.C., Colombia
gsilva@ucatolica.edu.co

**Christian Acevedo-Navas**
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", Bogotá D.C., Colombia
christian.acevedo@esdeg.edu.co

**Paola Alexandra Sierra-Zamora**
Universidad Católica de Colombia, Bogotá D.C., Colombia
pasierra@ucatolica.edu.co

**Citación APA:** Fernández-Osorio, A. E., Silva-García, G., Acevedo-Navas, C. & Sierra-Zamora, P. A. (2025). La ley, la paz y las fuerzas armadas. *Revista Científica General José María Córdova, 23*(50), pp. 363-371.
https://doi.org/10.21830/19006586.1525

**Publicado en línea:** 1 de abril de 2025

Enviar un artículo a la Revista

**Responsabilidad de contenidos:** La responsabilidad por el contenido de los artículos publicados por la Revista Científica General José María Córdova (Revista Colombiana de Estudios Militares y Estratégicos) corresponde exclusivamente a los autores. Las posturas y aseveraciones presentadas son resultado de un ejercicio académico e investigativo que no representa la posición oficial ni institucional de la Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdova", el Ejército Nacional, las Fuerzas Militares de Colombia o el Ministerio de Defensa Nacional.

Los artículos publicados por el Sello Editorial ESMIC y la Revista Científica General José María Córdova (Revista Colombiana de Estudios Militares y Estratégicos) son de acceso abierto bajo una licencia Creative Commons: Atribución - No Comercial - Sin Derivados.

**Revista Científica General José María Córdova**
(Revista Colombiana de Estudios Militares y Estratégicos)
Bogotá D.C., Colombia

Volumen 23 número 50, abril-junio 2025, pp. 363-371
https://doi.org/10.21830/19006586.1525

# La ley, la paz y las fuerzas armadas

## Law, peace, and armed forces

**Andrés Eduardo Fernández-Osorio**
Universidad Gabriela Mistral, Santiago, Chile

**German Silva-García**
Universidad Católica de Colombia, Bogotá D.C., Colombia

**Christian Acevedo-Navas**
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", Bogotá D.C., Colombia

**Paola Alexandra Sierra-Zamora**
Universidad Católica de Colombia, Bogotá D.C., Colombia

**RESUMEN.** Este editorial explora la compleja y evolutiva relación entre el derecho, la paz y las fuerzas armadas en el contexto moderno. Analiza cómo las amenazas cambiantes a la seguridad, las aspiraciones de paz y la necesidad de legitimidad jurídica reconfiguran constantemente este nexo fundamental, especialmente en países afectados por conflictos. Se discuten los roles ampliados de las fuerzas armadas más allá de la defensa tradicional, incluyendo operaciones de paz, estabilización y respuesta a emergencias civiles. El texto subraya la importancia crítica del cumplimiento del Derecho Internacional Humanitario (DIH), el Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH) y los marcos legales nacionales para la legitimidad y eficacia operativa, argumentando que el respeto a la ley es esencial para lograr una paz sostenible.

**Palabras clave:** estudios estratégicos; estudios militares; fuerzas armadas; Ley; paz

**ABSTRACT.** This editorial explores the complex and evolving relationship between law, peace, and the military in the modern context. It analyzes how changing security threats, aspirations for peace, and the need for legal legitimacy constantly reconfigure this fundamental nexus, especially in countries affected by conflict. The expanded roles of the military beyond traditional defense are discussed, including peace operations, stabilization, and response to civil emergencies. The editorial underscores the critical importance of compliance with International Humanitarian Law (IHL), International Human Rights Law (IHRL), and national legal frameworks for operational legitimacy and effectiveness, arguing that respect for the law is essential to achieving sustainable peace.

**Keywords:** armed forces; law; military studies; peace; strategic studies

Sección: Editorial

**Contacto:** Andrés Eduardo Fernández-Osorio ✉ andres.fernandez@academico.ugm.cl

## Introducción

La relación entre el derecho, la paz y las fuerzas armadas conforma un pilar fundamental, aunque a menudo controvertido, del Estado moderno, constantemente reconfigurado por las amenazas a la seguridad, las aspiraciones de paz y la necesidad de legitimidad jurídica. Es un nexo que sustenta tanto el orden interno como la seguridad internacional. Esta interacción es particularmente crítica en países marcados por conflictos armados que deben afrontar las complejidades de la búsqueda y consolidación de la paz, junto con la aparición de nuevos factores de inestabilidad que complican aún más este panorama al configurar ecosistemas criminales y utilizar estrategias de guerra irrestricta (Álvarez-Calderón & Rodríguez-Beltrán, 2018; Villalba-García et al., 2022).

La *Revista Científica General José María Córdova* (Revista Colombiana de Estudios Militares y Estratégicos) presenta un dosier que explora esta relación en constante evolución y, a menudo, profundamente paradójica en su conjunción de la ley, la búsqueda de la paz y el rol de las fuerzas armadas. En un sistema internacional caracterizado por profundos cambios geopolíticos, la proliferación de amenazas complejas transnacionales interactúa con la naturaleza cambiante de los conflictos y la permanente innovación tecnológica (Hrnčiar et al., 2025; McDermott, 2014; Strachan & Scheipers, 2011). Comprender este escenario es esencial no solo para profesionales militares y legisladores, sino también para juristas, actores humanitarios, diplomáticos y ciudadanos comprometidos con la búsqueda de un orden global más estable y justo.

La base sobre la que se construye este dosier reside en la relación inherente y casi fundacional entre la ley, la paz y las fuerzas armadas. Tradicionalmente, y durante gran parte de la historia, las fuerzas armadas fueron concebidas y estructuradas principalmente como instrumentos supremos del poder estatal: herramientas destinadas a defender la integridad territorial y los intereses nacionales frente a adversarios externos, así como a proyectar el poderío militar (Callaghan & Kernic, 2003; Moskos et al., 2000). Estas funciones están intrínsecamente ligadas a su posible empleo en escenarios de conflicto, con el fin de superar la violencia y restablecer la paz. Sin embargo, la experiencia de las guerras mundiales del siglo XX, el posterior establecimiento del sistema de Naciones Unidas orientado a la seguridad colectiva, el auge de las normas internacionales de derechos humanos y la dinámica cambiante de los conflictos posteriores a la Guerra Fría han impulsado una transformación en los roles, responsabilidades y expectativas, tanto percibidas como reales, depositadas en las instituciones militares a nivel mundial (Fernández-Osorio et al., 2019; Pastrana Buelvas & Gehring, 2019; Torrijos Rivera et al., 2018).

## Las fuerzas armadas y sus nuevos roles en seguridad y defensa

Más allá de sus funciones tradicionales y duraderas en seguridad y defensa (Pion-Berlin, 2016), las fuerzas armadas se posicionan cada vez más como actores centrales en los complejos procesos de construcción, mantenimiento e imposición de la paz, así como en la

gestión de emergencias civiles (Expósito, 2024; Martínez et al., 2024; Ugarte, 2024). Este mandato abarca un espectro de actividades que incluye desde la participación en operaciones multinacionales de mantenimiento, apoyo e imposición de la paz autorizadas por el Consejo de Seguridad de la ONU o por organizaciones regionales, hasta el respaldo a Estados frágiles en programas de estabilización, desarme, desmovilización y reintegración (DDR), así como la contribución a iniciativas más amplias de reforma del sector de seguridad (RSS), destinadas a construir instituciones nacionales responsables y eficaces (Schultze-Kraft, 2012). Además, con frecuencia se recurre a las fuerzas armadas para reforzar los marcos de seguridad interna, asistir a la población civil ante desastres naturales o crisis humanitarias, y participar en operaciones antiterroristas, antipiratería y antinarcóticos, a menudo en coordinación con fuerzas del orden y socios internacionales.

Esta ampliación del alcance operativo de las fuerzas armadas exige un análisis riguroso y continuo de la profunda responsabilidad que conlleva dicha intervención. La tesis central que orienta este dosier es que las fuerzas armadas contemporáneas tienen una responsabilidad sustancial y multifacética que trasciende la defensa convencional, que abarca no solo la garantía de la seguridad externa del Estado, sino también una contribución significativa a su estabilidad interna, la protección de la población civil y la promoción de condiciones propicias para una paz sostenible. Comprende, además, dos dimensiones inseparables: la operativa y la normativa. En el plano operativo, exige la aplicación eficaz, disciplinada y adecuada de las capacidades militares para prevenir el estallido o la escalada de la violencia, gestionar los conflictos en curso, proteger a civiles bajo amenaza inminente y crear entornos seguros donde las soluciones políticas y los procesos de paz puedan prosperar (Giraldo Chaparro, 2019). En el plano normativo, requiere que todas las acciones de las fuerzas armadas, a lo largo del espectro de operaciones, se ajusten rigurosa y demostrablemente a los marcos jurídicos, principios éticos y normas democráticas de rendición de cuentas establecidos (Silva-García et al., 2025).

La arquitectura jurídica que rige la conducta de las fuerzas armadas es compleja y absolutamente indispensable para garantizar la legitimidad, la eficacia y la rendición de cuentas. En el ámbito internacional, el Derecho Internacional Humanitario (DIH), también conocido como Derecho Internacional de los Conflictos Armados (DICA), proporciona el marco normativo fundamental específico para situaciones de conflicto armado, ya sean de carácter interno o internacional. El DIH no busca legitimar la guerra, sino mitigar sus consecuencias, imponiendo límites a la manera en que pueden conducirse las hostilidades.

El cumplimiento del DIH constituye mucho más que una formalidad legal; es un componente esencial del profesionalismo militar, la disciplina y la legitimidad operativa. Su observancia facilita el acceso humanitario a las poblaciones afectadas, reduce significativamente los daños a la población civil y puede contribuir de forma crucial a sentar las bases para la reconciliación posconflicto, al demostrar respeto por los valores humanos compartidos, incluso en medio de las hostilidades. El desafío central radica en garantizar su

aplicación coherente en los conflictos armados no internacionales (CANI), que constituyen la mayoría de los conflictos contemporáneos y que, con frecuencia, involucran a actores no estatales con distintos niveles de organización y de respeto con el derecho.

El Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH) opera en paralelo con el DIH e interactúa cada vez más con este. Aunque tradicionalmente se entendía como el marco regulador de la relación entre el Estado y las personas bajo su jurisdicción, principalmente en tiempos de paz, su aplicabilidad durante los conflictos armados y otras situaciones de violencia que involucran a fuerzas militares goza actualmente de amplio reconocimiento. Esta relación se considera complementaria: el DIH actúa como *lex specialis* (el derecho más específico) que rige la conducción de las hostilidades, mientras que el DIDH continúa siendo aplicable, en especial en lo relativo a la detención, el trato a las personas, la libertad de expresión y el derecho a la vida fuera del contexto de hostilidades activas. Garantizar el respeto a los derechos humanos fundamentales —como la prohibición de la tortura, los tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, y las garantías del debido proceso— es esencial para preservar la legitimidad y la confianza pública necesarias en las operaciones de paz y las funciones de seguridad interna.

Las fuerzas armadas operan invariablemente dentro de los marcos constitucionales y legales específicos de sus respectivos Estados. La legislación nacional determina las condiciones para su despliegue, tanto interno como externo, establece reglas de enfrentamiento, define las cadenas de mando y las estructuras de rendición de cuentas, proporciona mecanismos de supervisión parlamentaria y judicial, e integra a las fuerzas armadas en la arquitectura general de seguridad nacional. Esta institucionalización promueve una comprensión clara de que el cumplimiento de la ley no constituye un obstáculo operativo, sino un elemento esencial para el éxito de la misión, un prerrequisito para la seguridad sostenible y un reflejo de los valores que las fuerzas armadas están llamadas a defender.

No obstante, navegar este intrincado panorama jurídico y normativo presenta numerosos desafíos en el complejo y volátil entorno global contemporáneo. El modelo westfaliano tradicional de guerra interestatal, que influyó profundamente en el desarrollo del derecho internacional clásico, se ve cada vez más desafiado por nuevas amenazas, actores y formas de conflicto que difuminan las fronteras establecidas y dificultan cualquier categorización sencilla.

## El desafío de los actores no estatales

Uno de los desafíos más importantes se deriva de la proliferación e influencia de diversos grupos armados no estatales. Estos actores difieren ampliamente en sus motivaciones, estructuras, capacidades y relación con el derecho internacional, lo que plantea desafíos específicos para las fuerzas armadas estatales (Silva-García et al., 2021; Fernández-Osorio & Lizarazo Ospina, 2022; Cano Cuevas, 2024).

Por un lado, los grupos insurgentes, impulsados en alguna medida por objetivos políticos como derrocar a un gobierno existente, lograr la secesión de una región o grupo étnico en particular, o alterar estructuralmente el sistema político, suelen emplear tácticas de guerra asimétrica o de guerrillas. Pueden buscar controlar territorio, establecer estructuras de gobierno paralelas y obtener el apoyo (o sometimiento) de las poblaciones locales. Legalmente, plantean desafíos significativos al principio de distinción, ya que con frecuencia operan desde dentro de la población civil, utilizan infraestructura civil y, en ocasiones, exigen la participación civil. Por ello, determinar el umbral a partir del cual los disturbios internos se convierten en un CANI, desencadenando la plena aplicación del DIH, puede ser difícil. La aplicación sistemática del DIH y el DIDH en zonas bajo control insurgente, donde el acceso del Estado puede ser limitado, presenta complejidades adicionales en cuanto a la responsabilidad estatal y las obligaciones del propio grupo no estatal (que, si está suficientemente organizado, también está sujeto al DIH).

Por su parte, las organizaciones terroristas transnacionales, como Al-Qaeda, ISIS y sus afiliados, representan un desafío singular, caracterizado por su alcance global, las ideologías extremistas que llegan incluso a justificar la violencia indiscriminada contra la población civil y su rechazo deliberado de los principios fundamentales del DIH y el DIDH. Sus tácticas suelen incluir atentados suicidas, ataques con explosivos en espacios públicos, secuestros y el uso de propaganda para incitar al miedo y reclutar adeptos a través de las fronteras. Responder a estos grupos plantea complejas cuestiones jurídicas relativas al alcance geográfico del conflicto armado, la base legal para el uso de la fuerza en territorio de otros Estados, la detención y el enjuiciamiento de presuntos terroristas, y la aplicación de los principios del DIH frente a un adversario que los incumple de forma sistemática.

Por otro lado están las organizaciones criminales transnacionales, motivadas principalmente por el lucro —como las poderosas bandas de narcotráfico (Guerrero-Sierra et al., 2024), las redes de trata de personas (Villalba-García et al., 2025), las estructuras de gobernanza criminal (Niño et al., 2023; Silva-García & Pérez-Salazar, 2024) y otros fenómenos delictivos (Silva-García & Bonilla Uyaban, 2023; Silva-García & Pérez-Salazar, 2025)—. Estas suelen disponer de capacidades paramilitares y emplear violencia extrema para controlar territorios, rutas de tráfico y mercados ilícitos. Con frecuencia corrompen instituciones estatales, desafían abiertamente la autoridad pública y contribuyen sustancialmente a la inestabilidad y al sufrimiento de la población civil. Aunque tradicionalmente han sido abordadas desde la perspectiva policial, la magnitud de la violencia y el uso de armamento de grado militar que exhiben puede difuminar los límites entre seguridad pública y defensa nacional, lo que ha llevado a varios Estados a desplegar fuerzas armadas en funciones de seguridad interna. Esta situación plantea interrogantes cruciales sobre el marco jurídico aplicable al uso de la fuerza, la militarización de la seguridad interna y el posible impacto sobre los derechos humanos cuando se emplean tácticas militares en contextos que no alcanzan el umbral de un conflicto armado (Ardila-Castro et al., 2020).

Sin embargo, la experiencia acumulada con esfuerzo en conflictos alrededor del mundo demuestra de manera sistemática que sacrificar los principios legales y éticos por razones de conveniencia operativa suele resultar estratégicamente contraproducente (Bricknell & Miron, 2021; Gray, 2016; Silva-García & Tinoco-Ordóñez, 2024). Las acciones que el público local o internacional percibe como ilegítimas, ilegales o desproporcionadas erosionan la confianza, socavan el apoyo político —tanto nacional como internacional—, alienan a poblaciones cuya cooperación puede ser crucial, provocan reacciones adversas, se convierten en poderosas herramientas de reclutamiento para los adversarios y, en última instancia, ponen en riesgo el objetivo de alcanzar una paz y estabilidad sostenibles.

Por el contrario, las fuerzas que actúan con disciplina, moderación y un compromiso firme con el respeto a la ley, incluso bajo presión, tienen mayores posibilidades de ganar legitimidad, generar confianza y contribuir eficazmente a la resolución de conflictos a largo plazo (Horner, 2003; Rubel, 2011). Gestionar este equilibrio con éxito requiere más que conocimientos jurídicos: exige un liderazgo ético sólido, la integración del asesoramiento legal independiente en todas las etapas de planificación y ejecución, una capacitación realista e integral que contemple dilemas éticos complejos, y una cultura institucional arraigada que valore el respeto al Estado de derecho como un principio central de la misión militar, no como un aspecto secundario (Ardila-Castro et al., 2021; Jiménez-Reina et al., 2021; Rey-Pinto et al., 2021).

Las contribuciones de este dosier no pretenden ofrecer soluciones simples ni respuestas definitivas, pues existen pocas en este complejo ámbito. Más bien, su propósito común es estimular la reflexión crítica, promover un debate informado, identificar áreas que requieren mayor investigación y contribuir al diálogo continuo entre académicos, profesionales militares, expertos legales, legisladores y organizaciones humanitarias de todo el mundo. Los desafíos inherentes a la armonización de la conducta de las fuerzas armadas con las exigencias del derecho y la búsqueda de la paz están plagados de dilemas y en constante evolución. Sin embargo, prevenir eficazmente los conflictos, mitigar el sufrimiento durante las hostilidades, proteger la dignidad humana, establecer una paz sostenible y sostener un orden internacional basado en normas son objetivos de la mayor importancia.

Navegar con éxito por la turbulenta interacción entre el derecho, la paz y las fuerzas armadas exige una adaptación continua, un análisis riguroso, un diálogo abierto, la cooperación internacional y un compromiso inquebrantable con los fundamentos jurídicos y éticos que sustentan una gobernanza de la seguridad legítima y eficaz en el siglo XXI. Extendemos nuestra profunda gratitud a todos los autores que han contribuido generosamente con su invaluable experiencia, sus investigaciones rigurosas y sus perspectivas críticas a este dosier. Esperamos que los lectores encuentren este dosier no solo intelectualmente estimulante y enriquecedor, sino también que descubran un valioso recurso para avanzar en la investigación de este tema, que promueva una participación constructiva en este campo de estudio vital y perdurable.

## Sobre los autores

***Andres Eduardo Fernández-Osorio***, Editor en Jefe de la Revista Científica General Jose María Córdova, es PhD en Derecho y Ciencia Política de la Universidad de Barcelona, España. Magister en Estudios de Defensa del King's College London, Reino Unido. Magíster en Economía, Estado y Sociedad: Política y Seguridad del University College Londres, Reino Unido. Magíster en Relaciones Internacionales del Higher School of Economics, Moscú, Federación de Rusia. Profesor Adjunto de la Escuela de Humanidades, Universidad Gabriela Mistral, Santiago, Chile.

https://orcid.org/0000-0003-0643-0258 - Contacto: andres.fernandez@academico.ugm.cl

***Germán Silva-García***, Editor Invitado de la Revista Científica General Jose María Córdova, es PhD en sociología y máster en sistema penal y problemas sociales, Universidad de Barcelona, España, y abogado, Universidad Externado de Colombia. Editor de la revista Novum Jus. Decano de la Facultad de Derecho, profesor e investigador en el Grupo Conflicto y Criminalidad de la Universidad Católica de Colombia.

https://orcid.org/0000-0002-3972-823X - Contacto: gsilva@ucatolica.edu.co

***Christian Acevedo-Navas***, Editor Asociado de la Revista Científica General Jose María Córdova, es PhD en Ciencias Sociales, Universidad del Norte, Colombia. Profesional en Ciencias Navales, Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla". Investigador asociado (MinCiencias). Docente e investigador del Doctorado en Estudios Estratégicos, Seguridad y Defensa de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto".

https://orcid.org/0000-0003-4880-3024 - Contacto: christian.acevedo@esdeg.edu.co

***Paola Alexandra Sierra-Zamora***, Editora Invitada de la Revista Científica General Jose María Córdova, es PhD en derecho y máster en derechos humanos, democracia y justicia internacional, Universidad de Valencia, España, y abogada, Universidad Católica de Colombia. Editora académica de la revista Novum Jus. Profesora e investigadora del Grupo de Investigación en Persona, Instituciones y Exigencias de Justicia de la Universidad Católica de Colombia.

https://orcid.org/0000-0002-3146-7418 - Contacto: pasierra@ucatolica.edu.co

# Referencias

Álvarez-Calderón, C. E., & Rodríguez-Beltrán, C. A. (2018). Ecosistemas criminales: hábitats para la convergencia y la globalización desviada. *Revista Científica General José María Córdova*, *16*(24), 1-30. https://doi.org/10.21830/19006586.352

Ardila-Castro, C. A., Ramírez-Benítez, E., & Cubides-Cárdenas, J. (2020). El derecho internacional humanitario y su significado para las operaciones militares presentes y futuras. *Revista Científica General José María Córdova*, *18*(32), 857-882. https://doi.org/10.21830/19006586.697

Ardila-Castro, C. A., Sierra-Zamora, P. A., & Whetham, D. (Eds.). (2021). *Ética militar y fundamentación profesional. Evolución, conceptos y principios*. Sello Editorial ESMIC. https://doi.org/10.21830/9789585377127

Bricknell, M., & Miron, M. (2021). Medical ethics for the military profession. *Revista Científica General José María Córdova*, *19*(36), 851-866. https://doi.org/10.21830/19006586.814

Callaghan, J., & Kernic, F. (Eds.). (2003). *Armed forces and international security: Global trends and issues*. Transaction Publishers.

Cano Cuevas, D. F. (2024). Desafíos de la seguridad humana en los nuevos dominios de la guerra. *Novum Jus*, *18*(3), 41-68. https://doi.org/10.14718/NovumJus.2024.18.3.2

Expósito, E. (2024). El rol de los militares en la gestión de las emergencias. *Revista Científica General José María Córdova*, *22*(48), 1003-1021. https://doi.org/10.21830/19006586.1391

Fernández-Osorio, A. E., & Lizarazo Ospina, Y. X. (2022). Crimen organizado y derechos humanos en Colombia: Enfoques en el marco de la implementación del Acuerdo de Paz con las FARC-EP. *Novum Jus*, *16*(2), 215-250. https://doi.org/10.14718/NovumJus.2022.16.2.9

Fernández-Osorio, A. E., Cufiño-Gutierrez, F. N., Gomez-Diaz, C. A., & Tovar-Cabrera, G. A. (2019). Dynamics of state modernization in Colombia: The virtuous cycle of military transformation. *Democracy and Security*, *15*(1), 75-104. https://doi.org/10.1080/17419166.2018.1517332

Giraldo Chaparro, F. R. (2019). The military forces as an instrument of the socialization of the State. *Revista Científica General José María Córdova*, *17*(28), 939-970. https://doi.org/10.21830/19006586.517

Gray, C. S. (2016). *Strategy and politics*. Routledge.

Guerrero-Sierra, H. F., Wilches-Tinjacá, J. A., & Atehortúa-Santamaría, R. (2024). Incidencia de la pandemia de COVID-19 en el narcotráfico y su violencia asociada en Colombia. *Revista Científica General José María Córdova*, *22*(46), 483-502. https://doi.org/10.21830/19006586.1299

Horner, J. (2003). Morality, ethics, and law: Introductory concepts. *Seminars in Speech and Language*, *24*(4), 263-274. https://doi.org/10.1055/s-2004-815580

Hrnčiar, M., Kompan, J., & Nohel, J. (2025). The future of the battlefield. *Revista Científica General José María Córdova*, *23*(49), 277-296. https://doi.org/10.21830/19006586.1323

Jiménez-Reina, J., Figueroa-Pedreros, E. C., & Bricknell, M. (Eds.). (2021). *Ética militar y nuevas formas de guerra. Retos para las Fuerzas Armadas colombianas*. Sello Editorial ESMIC. https://doi.org/10.21830/9789585377134

Martínez, R., Bueno, A., Rivera-Páez, S., & Fernández-Osorio, A. E. (2024). El rol de las fuerzas armadas en la gestión de las emergencias civiles en América Latina. *Revista Científica General José María Córdova*, *22*(48), 889-899. https://doi.org/10.21830/19006586.1398

McDermott, J. (2014). *The changing face of Colombian organized crime* (Perspectivas 9). Friedrich-Ebert-Stiftung. https://library.fes.de/pdf-files/bueros/la-seguridad/11153.pdf

Moskos, C. C., Williams, J. A., & Segal, D. R. (2000). *The postmodern military: Armed forces after the Cold War*. Oxford University Press.

Niño, C., Guerrero-Sierra, H. F., & Rivas-Otero, J. M. (2023). Soberanías compartidas, gobernanzas criminales y desafíos al modelo de Estado en Colombia. *Revista Científica General José María Córdova*, *21*(44), 887-906. https://doi.org/10.21830/19006586.1232

Pastrana Buelvas, E., & Gehring, H. (Eds.). (2019). *Fuerzas Militares de Colombia: Nuevos roles y desafíos nacionales e internacionales*. Fundación Konrad Adenauer.

Pion-Berlin, D. (2016). *Military missions in democratic Latin America*. Palgrave Macmillan.

Rey-Pinto, E. M., Cabrera-Cabrera, L. J., & Miron, M. (Eds.). (2021). *Ética militar, equidad de género y construcción de paz. Perspectivas actuales para las instituciones castrenses*. Sello Editorial ESMIC. https://doi.org/10.21830/9789585377141

Rubel, W. (2011). *Ethics and the military profession: The moral foundations of leadership*. Pearson.

Schultze-Kraft, M. (2012). La cuestión militar en Colombia: La fuerza pública y los retos de la construcción de la paz. En A. Rettberg (Ed.), *Construcción de paz en Colombia* (pp. 405-430). Universidad de los Andes.

Silva-García, G., & Bonilla Uyaban, D. M. (2023). La sostenibilidad en el análisis criminológico: El caso de la minería carbonífera en Boyacá. *Via Inveniendi et Iudicandi*, *18*(2), 270-292. https://doi.org/10.15332/19090528.9743

Silva-García, G., & Pérez-Salazar, B. (2024). International anti-drug policies and corrupt public-private coalitions: Perspectives from a criminology of the Global South. *Economía Institucional*, *26*(51), 139-163. https://doi.org/10.18601/01245996.v26n51.07

Silva-García, G., & Pérez-Salazar, B. (2025). The distortions of mainstream criminology in the Global North: Towards a Southern criminological worldview. *Novum Jus*, *19*(1), 393-418. https://doi.org/10.14718/NovumJus.2025.19.1.15

Silva-García, G., & Tinoco Ordóñez, P. (2024). La justicia restaurativa: Un parangón entre la justicia penal y la transicional. *Araucaria*, *26*(57), 483-504. https://doi.org/10.12795/araucaria.2024.i57.23

Silva-García, G., González-Monguí, P. E., Vizcaíno-Solano, A., & Pérez-Salazar, B. (2021). Abrir la caja de Pandora: Retos y dilemas de la criminología colombiana. *Novum Jus*, *15*(edición especial), 383-420. https://doi.org/10.14718/NovumJus.2021.15.E.15

Silva-García, G., Pérez-Salazar, B., & González-Monguí, P. E. (2025). La Paz Total. ¿El crimen sí paga? Percepciones del conflicto y la negociación en Colombia. *Revista Chilena de Derecho y Ciencia Política*, *16*(1), 1-24. https://doi.org/10.7770/rchdcp-v16n1-art467

Strachan, H., & Scheipers, S. (Eds.). (2011). *The changing character of war*. Oxford University Press. https://doi.org/pj69

Torrijos Rivera, V., Balaguera Sarmiento, L. F., & Ardila Castro, C. A. (2018). Visión desde Colombia: Roles de la Fuerza Pública colombiana en escenarios posconflicto. *Cuadernos de Estrategia*, *195*, 13-38.

Ugarte, J. M. (2024). El rol de las Fuerzas Armadas argentinas en emergencias y el apoyo a la comunidad. *Revista Científica General José María Córdova*, *22*(48), 925-942. https://doi.org/10.21830/19006586.1395

Villalba-García, L. F., Coronado-Camero, F., & Sierra-Gutiérrez, W. A. (2022). La guerra irrestricta como estrategia del ELN en Colombia: Nuevos desafíos de una amenaza persistente. *Revista Científica General José María Córdova*, *20*(40). https://doi.org/10.21830/19006586.1043

Villalba-García, L. F., Cujabante-Villamil, X. A., & Sierra-Gutiérrez, W. A. (2025). Criminalidad, resiliencia y legislación: Una visión comparada de la trata de personas en Honduras y Colombia. *Novum Jus*, *19*(1), 103-127. https://doi.org/10.14718/NovumJus.2025.19.1.4